



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

INSTRUCTIVO
DGSC/UA/RRHH. N°001/2016

EN CUMPLIMIENTO A INSTRUCCIONES EMANADAS DESDE EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y EL VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL Y SUSTANCIAS CONTROLADAS (MJ-DESP-1159/2016, DGAA/URH/CITE Nro. 494-A/2016 Y V.D.S.-S.C./JEF. ADM. N° 401/2016) CUYAS COPIAS SE ADJUNTAN. SE DISPONE LO SIGUIENTE:

TODO EL PERSONAL DE PLANTA DE LA DIRECCION GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS TIENE LA OBLIGACION DE EFECTUAR ANTE EL MINISTERIO DE JUSTICIA EL RESPECTIVO TRAMITE PARA LA OBTENCION DEL **CERTIFICADO SIPPASE**, ACUDIENDO A LAS OFICINAS DE ESA CARTERA DE ESTADO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS, CUYAS DIRECCIONES SE ADJUNTA.

LOS CERTIFICADOS OBTENIDOS DEBERAN SER PRESENTADOS ANTE EL RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS DE LA D.G.S.C. HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO IMPOSTERGABLEMENTE.

LOS FUNCIONARIOS QUE INCUMPLAN LA PRESENTE INSTRUCCIÓN SERAN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY 348 – LEY 1178 Y LEY MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ.

LA PAZ, 06 DE OCTUBRE DE 2016.

Dr. ~~René~~ ~~Ortiz~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Barrios~~
DIRECTOR GENERAL
SUSTANCIAS CONTROLADAS
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL